

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2019 – 00829 00

Téngase por debidamente notificado al demandado Quirubín Pérez López por aviso de que tata el canon 292 del C.G.P., que le fuera entregado el 23 de noviembre de 2022, según la documental adosada por la parte actora.

Téngase, así mismo, en cuenta que dentro del término de ley no ejerció defensa alguna.

En firme este auto ingrese el expediente nuevamente para resolver lo que corresponda, conforme al artículo 468 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efd9b84716a9065009072df34243e05389cca6a3a34f33751a400ee0ac9214da**

¹ Estado electrónico del 7 de febrero de 2023

Documento generado en 06/02/2023 10:27:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>